

Memorandum: DJ/ 345 /2021

Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, a julio 05 del 2021.

**LIC. ALMA NELLY ISABEL SOLÍS TOLEDO.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**P R E S E N T E.**

En atención al oficio TAM/STAI/IP/196/2021, el cual refiere a la solicitud de fecha 07 de junio del año que transcurre asignada con numero de folio 368421, formulada a traves de la Plataforma Nacional de Transparencia que a la letra dice:

“El pasado 2 de febrero del 2021, el presidente municipal de Tampico, Jesús Nader, en compañía del Subsecretario de Ecología del municipio y la Presidenta de la Comisión de Ecología, liberó 15,000 tilapias en la Laguna Escondida. La Laguna Escondida está catalogada como area natural protegida de Tamaulipas, y la tilapia al ser una especie invasora, representa un riesgo para las especies nativas. Este pez es una especie exótica, lo que significa que no es nativa del territorio nacional, pero el mayor problema es la rapidez con la que se reproduce y el hecho de que su existencia pone en riesgo las poblaciones de otras especies acuáticas que habitan en su mismo entorno, ya que la tilapia es muy eficiente en su alimentación y reproducción. Este tipo de actos pone en riesgo a las especies endémicas e infligen leyes como la LGEEPA y LA LEY DE VIDA SILVESTRE. Por lo que varias organizaciones mostraron descontento con el suceso y hubo demandas ante tal accion. La solicitud la dirijo para que se me proporcione la información sobre el seguimiento del caso, si hay denuncias activas y en proceso contra Jesus Nader, si se le aplico alguna sanción administrativa y de otra índole al ser funcionario público por alguna institución federal o por la FGJ. Y de igual manera sober si por parte de la PROFEPA se realizaron acciones en la zona afectada, hubo o hay sanciones, y si actualmente hay investigaciones sore como esta acción esta repercutiendo en la laguna. Gracias y quedo atenta a la solicitud.”(sic).

Por lo antes descrito le informo que este R. Ayuntamiento no cuenta con información referente a lo proveido, así como tampoco se ha notificado sanción alguna por parte del ningun organo jurisdiccional, ni autoridad responsable del sujeto al que hace mención.

En cuanto a las acciones a que refiere por parte de la Procuraduria Federal de Protección al Ambiente debiera solicitar información ante la Delegación correspondiente o ante sus medios electronicos, así como tambien se le sugiere verificar en las plataformas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Lo anterior con fundamento en los artículos 19, 22, 23, 133, 145, 146, 147, 151, 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y demas relativos en la materia.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE**



**LIC. ARTURO BAZALDÚA GUARDIOLA**  
**SECRETARIO GENERAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO.**

